

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE MAYO DE 2014, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL 2014 LAS AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA PARA 2007-2013.

Mediante la Orden de 13 de mayo de 2014, se convocan para el 2014 las ayudas para la modernización de explotaciones agrarias, tramitándose conforme al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 17 de la citada Orden, se hace pública la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de las ayudas para la modernización de explotaciones agrarias que se puede consultar en el área temática “Estructuras e Infraestructuras Agrarias / Modernización y Estructuras Agrarias / Ayudas / Convocatoria 2014” de la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Con esta publicación, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 17 de la norma de referencia se concede un **plazo de 10 días hábiles** para:

Primero, que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen oportuno en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo, que las personas beneficiarias provisionales, junto con el formulario Anexo II de las bases reguladoras aporten la documentación que corresponda en cada caso, original o copia compulsada, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos, que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.

Tercero, que, habida cuenta de la posibilidad de contar con una cuantía adicional al crédito máximo disponible, las personas beneficiarias suplentes que hayan obtenido 25 o más puntos en la valoración provisional, junto con el formulario Anexo II aporten la documentación citada en el párrafo anterior.

Cuarto, que las personas que presenten alegaciones, junto con el formulario Anexo II aporten la documentación citada en los párrafos anteriores.



C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 032 000. Fax: 955 032 034

Código Seguro de verificación:VdeHE2WwbEsj7PeIDb77eA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ		FECHA	09/09/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	VdeHE2WwbEsj7PeIDb77eA==	PÁGINA	1/2
				
VdeHE2WwbEsj7PeIDb77eA==				

En la Oficina Virtual se podrá cumplimentar el formulario Anexo II y aportar la documentación en formato electrónico.

Según lo establecido en el apartado 4.a) del artículo 17, se le tendrá desistida de su solicitud a toda persona beneficiaria provisional, suplente o a aquella que presente alegaciones que en el plazo anteriormente indicado no aporte todos los documentos exigidos para acreditar la condición de persona beneficiaria.

Para cualquier duda o aclaración las personas interesadas se pueden dirigir a la Oficina Comarcal Agraria o a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente correspondiente a su ámbito territorial, donde podrán ser informadas con mayor detalle.

Una vez transcurrido el plazo citado se procederá a emitir la correspondiente Resolución de concesión de la ayuda.

En Sevilla, a 9 de septiembre de 2014.

EL JEFE DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y EXPLOTACIONES
 José María Vargas Sánchez



C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
 Teléfono: 955 032 000. Fax: 955 032 034

Código Seguro de verificación:VdeHE2WwbEsj7PeIDb77eA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ		FECHA	09/09/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	VdeHE2WwbEsj7PeIDb77eA==	PÁGINA	2/2
 VdeHE2WwbEsj7PeIDb77eA==				